

SALTA, 30 JUN 2010

**RESOLUCION N° 2930**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**

VISTO, la Resolución Ministerial 4.452/09 que aprueba el Calendario Escolar a regir durante el Período de Actividades Educativas 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que la declaración del año 2010 como "Año del Bicentenario" tiene como objetivo afianzar los lazos nacionales, democráticos y de respeto mutuo que deben unir a todos los habitantes del suelo argentino, en la conformación de una sociedad integrada e incluyente;

Que en ese marco se vienen realizando acciones simultáneas en todo el territorio de la República, lo que le imprime una extraordinaria trascendencia a estos festejos del "Año del Bicentenario";

Que para el día de la celebración de la Independencia Nacional se llevarán a cabo una serie de actividades que convocan la participación de toda la ciudadanía y especialmente de los niños;

Que como consecuencia de ello este Ministerio estima conveniente la modificación del Calendario Escolar con respecto a la conmemoración de la citada fecha patria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**



RESOLUCION N° 2930  
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTICULO 1°.- Modificar en la Resolución Ministerial N° 4.452/09 que aprueba el Calendario Escolar a regir durante el Período de Actividades Educativas 2010, el texto del Anexo II Conmemoraciones del mes de Julio el que quedará redactado de la siguiente manera:

“JULIO

09.....Declaración de la Independencia Nacional. Feriado Nacional. Se conmemora el día jueves 08/07 F. 1.

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



*[Handwritten Signature]*  
LEOPOLDO VAN CAWLAERT  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE SALTA

*[Handwritten Signature]*  
AZUCENA PROCOBAN  
DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACIONES  
MINISTERIO DE EDUCACION